



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 161-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 078-2021-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 09 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto; Informe N° 026-2021-GPyD/MPP, de fecha 09 de marzo de 2021, sobre AUTORIZACIÓN PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, establece:

- Artículo 1. Objeto de la Ley

Declarase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, el primer párrafo del literal d), numeral 57.1, del artículo 57° de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, dispone

- d) Hasta por la suma de S/ 1,126'902,048.00 (MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de los cuales hasta por la suma de S/ 27'700,000.00 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y hasta por la suma de S/ 1,099'202,048.00 (MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para el financiamiento de las intervenciones incluidas en el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios. Autorícese, excepcionalmente, a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, previa opinión de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la referida Autoridad, y siempre que se



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 161-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2021

asegure el financiamiento de las intervenciones a ser ejecutadas en el marco del Acuerdo Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción celebrado entre el Departamento de Comercio Internacional del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios del Gobierno del Perú, de acuerdo con la programación que establezca dicha Autoridad, a destinar recursos a que se refiere el acápite iii) del literal c) del numeral 57.1 a los fines a que se refiere el presente literal, priorizándose las intervenciones en ejecución a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, con Decreto Supremo Nº 039-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el Artículo 1º, numeral 1.1., establece:

- Artículo 1º. Objeto

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 922'809,108,00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de cinco (05) Pliegos del Gobierno Nacional, de once (11) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cuatro (184) Gobiernos Locales, para financiar setecientas (700) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	MONTO
200101 Municipalidad Provincial de Piura	0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	2459328 Creación del Servicio de Protección ante Inundaciones de la Ribera de la Margen Izquierda del Río Piura en el Tramo Mariátegui – Jr. Zepita Tramo Rinconada, Tramo Narihuala, Tramo Pedregal Chico, Tramo Pedregal Grande- Distrito de de Cura Mori, Distrito de Piura – Provincia de Piura- Departamento de Piura.	34,458,807.00
200101 Municipalidad Provincial de Piura	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	2457711 Rehabilitación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en APV Lourdes Distrito de Piura, Provincia de Piura -Piura	2,945,128.00
200101 Municipalidad Provincial de Piura	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	2457717 Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Los Cocos del Chipe – Distrito y Provincia de Piura- Departamento de Piura.	4,556,916.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 161-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2021

200101 Municipalidad Provincial de Piura	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	2425080 Rehabilitación de la Institución Educativa Primaria N° 20149 en el Caserío San Juan de Curumuy en el Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura	1,761,973.00
200101 Municipalidad Provincial de Piura	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	2425140 Rehabilitación de Institución Educativa Inicial N° 389 en Urbanización Ignacio Merino en el Distrito de Piura, Provincia de Piura	1,013,948.00
200101 Municipalidad Provincial de Piura	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	2461159 Rehabilitación del Local de la Institución Educativa Los Algarrobos – Distrito de Piura-Provincia de Piura – Departamento de Piura	3,594,972.00
200101 Municipalidad Provincial de Piura	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	2461162 Rehabilitación del Local de la Institución Educativa N° 20001- Las Vegas de Cieneguillo Sur- Distrito Piura- Provincia Piura-Departamento de Piura	2,294,557.00
200101 Municipalidad Provincial de Piura	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	2461619 Rehabilitación de la Institución Educativa N° 15317 Cesar Abraham Vallejo en el A.H. Consuelo Velasco en el Distrito de Piura, Provincia de Piura- Piura	1,880,337.00
200101 Municipalidad Provincial de Piura	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	2470017 Rehabilitación del Local de la Institución Educativa Parcemon Saldarriaga Montejo – Distrito de Piura – Provincia Piura – Departamento de Piura	4,902,934.00
TOTAL			57,409,572.00

- Artículo 2°. Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1. El Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2. La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 2: "Ingresos", que forma parte integrante de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 161-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2021

- Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, en este contexto la Oficina de Presupuesto mediante Informe N°078-2021-OF.PRESUP-GPyD/MPP de fecha 09 de marzo de 2021, remitió a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, el Proyecto de Resolución de Alcaldía que autorice la aprobación de la Transferencia Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 57'409,572.00)**, en mérito al Decreto Supremo N° 039-2021-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas a los Gobiernos Locales para financiar Intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que la Transferencia de Partidas se efectúa en la Fuente de Financiamiento que a continuación se detalla:

3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

S/ **57,409,572.00**

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros.

S/ **57,409,572.00**

Que, ante lo indicado, la Gerencia de Planificación y Desarrollo mediante Informe N° 026-2021-GPyD/MPP, de fecha 09 de marzo de 2021, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, a fin de que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía, con la finalidad de continuar con la incorporación de la **Transferencia de Partidas**, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 57'409,572.00)**, para financiar Intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 10 de marzo de 2021; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APRUEBESE la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Supremo N° 039-2021-EF, por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 57'409,572.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 161-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2021

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público

S/ 57,409,572.00

TOTAL INGRESOS

S/ 57,409,572.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0068

FUNCIÓN 05

DIVISIÓN FUNCIONAL 016

GRUPO FUNCIONAL 0036

FINALIDAD 0000446

PROYECTO 2459328

: Instancia Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Piura

: Reducción de Vulnerabilidad y Atención
De Emergencias por Desastres

: Orden Público y Seguridad

: Gestión de Riesgo y Emergencias

: Atención Inmediata de Desastres

: Construcción de Dique o Presa

: Creación del Servicio de Protección Ante
Inundación de la Ribera de la Margen
Izquierda Del Rio Piura en el Tramo
Mariátegui - Jr Zepita Tramo Rinconada,
Tramo Narihuala, Tramo Pedregal Chico,
Tramo Pedregal Grande - Distrito de Cura
Morí, Distrito de Piura- Provincia de Piura-
Departamento de Piura.

S/ 34'458,807.00

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0082

FUNCIÓN 18

DIVISIÓN FUNCIONAL 040

GRUPO FUNCIONAL 0088

FINALIDAD 0014359

PROYECTO 2457711

: Instancia Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Piura

: Programa Nacional de Saneamiento
Urbano

: Saneamiento

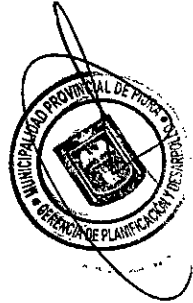
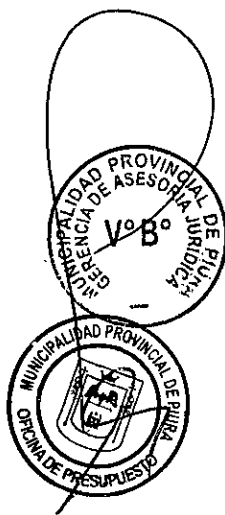
: Saneamiento

: Saneamiento Urbano

: Agua Potable y Alcantarillado

: Rehabilitación de los Servicios de Agua
Potable Alcantarillado en APV Lourdes,
Distrito de Piura, Provincia de Piura-Piura

S/ 2'945,128.00

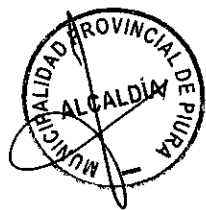




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 161-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2021



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano

FUNCIÓN 18

DIVISIÓN FUNCIONAL 040

GRUPO FUNCIONAL 0088

FINALIDAD 0014359

PROYECTO 2457717

EN SOLES

: Instancia Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Piura

: Saneamiento

: Saneamiento

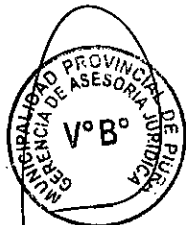
: Saneamiento Urbano

: Agua Potable y Alcantarillado

: Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Los Cocos del Chipe –Distrito y Provincia de

Departamento de Piura.

S/ **4'556,916.00**



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la

Educación Básica Regular

FUNCIÓN 22

DIVISIÓN FUNCIONAL 047

GRUPO FUNCIONAL 0104

FINALIDAD 0013685

PROYECTO 2425080

EN SOLES

: Instancia Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Piura

: Educación

: Educación Básica

: Educación Primaria

: Rehabilitación de Centro Educativo

: Rehabilitación de la Institución Educativa

Primaria N° 20149 en el Caserío San Juan de

Curumuy en el Distrito de Piura, Prov. Piura

S/ **1'761,973.00**



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la

Educación Básica Regular

FUNCIÓN 22

DIVISIÓN FUNCIONAL 047

GRUPO FUNCIONAL 0103

FINALIDAD 0018207

PROYECTO 2425140

EN SOLES

: Instancia Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Piura

: Educación

: Educación Básica

: Educación Inicial

: Mejorar Los Centros Educativos.

: Rehabilitación de la Institución Educativa

Inicial N° 389 en Urbanización Ignacio Merino,

en el Distrito de Piura, Provincia de Piura.

S/ **1'013,948.00**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 161-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2021



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090

FUNCIÓN 22
DIVISIÓN FUNCIONAL 047
GRUPO FUNCIONAL 0105
FINALIDAD 0018207
PROYECTO 2461159

EN SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
: Educación
: Educación Básica
: Educación Secundaria
: Mejorar Los Centros Educativos.
: Rehabilitación del Local de la Institución Educativa Los Algarrobos-Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

S/

3'594,972.00



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090

FUNCIÓN 22
DIVISIÓN FUNCIONAL 047
GRUPO FUNCIONAL 0104
FINALIDAD 0018207
PROYECTO 2461162

EN SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
: Educación
: Educación Básica
: Educación Primaria
: Mejorar Los Centros Educativos.
: Rehabilitación del Local de la Institución Educativa Nº 20001- Las Vegas de Cieneguillo Sur - Distrito Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

S/

2'294,557.00



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090

FUNCIÓN 22
DIVISIÓN FUNCIONAL 047
GRUPO FUNCIONAL 0104
FINALIDAD 0018207
PROYECTO 2461619

EN SOLES

: Instancia Descentralizadas
: Municipalidad Provincial de Piura
: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
: Educación
: Educación Básica
: Educación Primaria
: Mejorar Los Centros Educativos.
: Rehabilitación de la Institución Educativa Nº15317- Cesar Abraham Vallejo en el A.H. Consuelo Velasco en el Distrito Piura, Provincia de Piura.

S/

1'880,337.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 161-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de marzo de 2021

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 0090

FUNCIÓN 22

DIVISIÓN FUNCIONAL 047

GRUPO FUNCIONAL 0105

FINALIDAD 0018207

PROYECTO 2470017

EN SOLES

: Instancia Descentralizadas

: Municipalidad Provincial de Piura

: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

: Educación

: Educación Básica

: Educación Secundaria

: Mejorar Los Centros Educativos.

: Rehabilitación del Local de la Institución Educativa Parcomon Saldarriaga Montejo, Distrito de Piura, Provincia Piura, Departamento de Piura.

S/ **4'902,934.00**

TOTAL DEL PLIEGO

S/ **57'409,572.00**

GENÉRICA DEL GASTO

: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de Transferencia de Partidas por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 57'409,572.00).**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 039-2021-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Remítase Copia del presente dispositivo a los organismos señalados numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Contabilidad para los fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE